

"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"

RESOLUCIÓN N° 48/2020

Neuquén, 07 de Octubre de 2020.

VISTO:

La estructura adoptada por el Ministerio Público de la Defensa a partir de la sanción de su Ley Orgánica N° 2892, así como el "Manual de Organización y Funciones del Ministerio Público de la Defensa" vigente aprobado por Resolución 26/2017, el Informe 02/2020 elevado por la Directora de la Oficina de Control de Gestión denominado "*Oficina de Control de Gestión: funcionamiento y necesidades*", y los antecedentes de establecidos mediante Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia N° 5746 punto 20, 5495 punto 26, 5548 punto 11, y Decreto N° 0965/19 referidos a afectaciones o reordenamiento de estructuras.

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 2, 3 y 18 inc. g) de la Ley N° 2892, valorando el involucramiento que ha tenido la Oficina de Control de Gestión en la concreción de este Ministerio Público en su fundación como tal, deviene imprescindible atender la situación actual de la misma con miras a su adecuado funcionamiento y consolidación.

En tal sentido, cabe poner de resalto que, en su articulación directa con el Defensor General y sus Secretarías, la Oficina de Control de Gestión se ha constituido desde el inicio en una de las piezas que contribuyó de manera significativa al despliegue e implementación del nuevo funcionamiento y de las nuevas estructuras orgánicas de la Defensa Pública provincial, orientadas éstas a los/las usuarios/as, a la calidad institucional y fundamentalmente a la constitución y fortalecimiento progresivo de la autonomía de este Ministerio Público.

El Informe N° 02/2020 expone de manera sucinta las principales funciones, responsabilidades y proyectos llevados a cabo por la Oficina que nos ocupa en cumplimiento

"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"

de su propósito desde su puesta en marcha en 2014 hasta la fecha, y atento lineamientos y prioridades fijadas por el Defensor General, a quien su titular reporta en forma directa.

Así, la Oficina ha prestado servicio de manera continua y en forma conjunta e integrada con las Secretarías de la Defensoría General, así como con otras Áreas de Apoyo y también dependencias jurídicas como las Unidades Operativas y Defensorías en las diferentes materias –penal, penal del niño, civil y derechos del niño y el adolescente-. Ello, además de las relaciones que se han mantenido con dependencias por fuera del MPD en función de necesidades y proyectos en marcha o en desarrollo.

Asimismo, la Oficina tiene a su cargo el Área de Apoyo Técnico-Jurídico, la que desde 2014 brinda soporte y asesoramiento en todas las materias a las Unidades, Equipos y Defensorías, siendo responsable de actualizar y facilitar material jurisprudencial y doctrinario que aporte a la calidad de producción de Defensores/as y Funcionarios/as, nutriendo aún más su función directa ante los/las usuarios/as de la Defensa Pública; el Área cuenta para ello con la referencia técnica a las Secretarías de la Defensoría General. En más de la tarea de apoyo descrita, el Área ha participado en proyectos específicos conforme la demanda de la Defensoría General, la que, valorando su aporte jurídico, le ha dado intervención en el desarrollo de ciertas temáticas de relevancia e impacto institucional.

Atento lo expresado precedentemente y lo descrito en el *Informe 02/2020: "Oficina de Control de Gestión: funcionamiento y necesidades"*, considerando el alcance y expansión de las labores que la misma posee para este Ministerio Público, deviene ineludible aprobar el texto del referido documento, pasando el anexo A al Tribunal Superior de Justicia a sus efectos. Además, llevar a cabo las acciones inmediatas que en el mismo se puntualizan, las que tienen por objetivo primordial consolidar su funcionamiento y servicio mediante la cobertura de los cargos que se encuentran actualmente vacantes en su estructura, en esta primera instancia.

De este modo, en primer lugar y sin más disposiciones, se propicia que se realicen las gestiones necesarias para la concreción del concurso llamado oportunamente de Asesor/a Letrado/a Civil, categoría MF-6.

"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"

En segundo lugar, con miras a la cobertura del cargo de Asesor/a Letrado/a PENAL, categoría MF-6, se prevé para el mismo características equivalentes a las del Asesor/a Letrado/a CIVIL, tanto en el propósito, responsabilidades y requisitos *a excepción de la materia*, de acuerdo a lo expresado en el Informe 02/2020. Encontrándose en cumplimiento "interino" el Dr. Jorge Ongaro desde febrero de 2016, cabe valorar que el funcionario ha probado acabados conocimientos y habilidades para su ejercicio, así como los créditos formales necesarios para su cobertura. En más de lo dicho, el Dr. Ongaro reviste en la actualidad idéntica categoría a la MF-6 prevista para el cargo en cuestión. En consecuencia, solo resta disponer por medio de la presente la *afectación del Dr. Jorge ONGARO al cargo de Asesor Letrado Penal, categoría MF-6*.

Luego, identificándose prioritaria la cobertura de la vacante generada a partir de la renuncia de la Dra. Silvina Sajarov (MF7) el pasado mes de marzo, por medio de la presente se dispone solicitar al Tribunal Superior de Justicia el llamado a concurso externo de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de *"Analista Semi-Senior de Control de Gestión y Proyectos"*, categoría MF-7, cuya descripción de puesto se encuentra como Anexo A del Informe N° 02/2020 a los fines de su aprobación.

Por último, a efectos de gestionar la cobertura de la vacante existente de *"Analista Semi-Senior de Estadísticas"*, categoría MF-7, encomendar a la Oficina de Control de Gestión con el apoyo pertinente de la Oficina de Administración y Coordinación, que desarrolle la descripción de puesto correspondiente para su posterior aprobación y llamado a concurso por parte del Tribunal Superior de Justicia. Es dable mencionar que se cuenta con la previsión presupuestaria para su ejecución en el año en curso.

Por las consideraciones expuestas y conforme las facultades que le otorga la Ley 2892 con. Art. 18 inc. d,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: 1º) APROBAR el texto del *Informe 02/2020: "Oficina de Control de Gestión: funcionamiento y necesidades"*, el que se protocoliza adjunto a la presente norma, pasando el

"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"

anexo A al Tribunal Superior de Justicia a sus efectos, conforme lo que se expresa en el punto 3° a continuación.

2°) DISPONER la afectación del Dr. Jorge ONGARO, DNI N°24.385.510, al cargo de *Asesor Letrado Penal, categoría MF-6, del Área de Apoyo Técnico-Jurídico de la Oficina de Control de Gestión*, conforme lo expuesto en los considerandos y el informe que se aprueba en el punto 1° que precede.

3°) REQUERIR al Tribunal Superior de Justicia disponga el llamado a concurso externo de antecedentes y oposición del cargo de "Analista Semi-Senior de Control de Gestión y Proyectos", categoría MF-7, conforme descripción de puesto contenida en anexo A del Informe N° 02/2020, el que se encuentra protocolizado a la presente norma según lo dispuesto en el inciso 1°, contando para ello con la previsión presupuestaria.

4°) REQUERIR al Tribunal Superior de Justicia disponga el llamado a concurso externo de antecedentes y oposición del cargo de "Analista Semi-Senior de Estadísticas", categoría MF-7, cuya descripción de puesto será desarrollada y aprobada al efecto, contando para ello con la previsión presupuestaria correspondiente.

5°) REGÍSTRESE, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia a sus efectos.